

Decreto N° 46 de 1941
(Marzo 25)

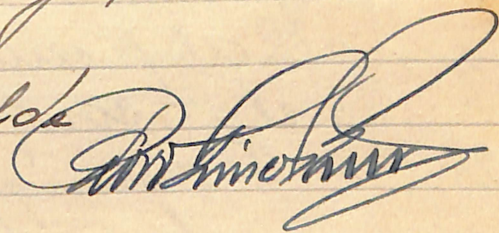
por el mal se ordena el pago de unos servicios

al Alcalde de Quaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Ordénase por el Ferrero Municipal, con cargo al numeral 29 del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, a favor de los señores Christian Clausen y Carlos A. Sierano O., la suma de diez pesos a su, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro debidamente legalizadas, valor de sus servicios como miembros de la Junta Municipal de Aforo durante el mes de febrero como pago.
Comuníquese.

Dado en Quaramanga, a 25 de marzo de 1941.

El Alcalde



Por El Sr.

Jorge Macías
Jefe Sec. Administrativo